



Prioridades de política pública

I Prioridades de política pública

Derivado del diagnóstico desarrollado en esta política, a continuación, se presenta un conjunto de 60 prioridades que definen el rumbo estratégico de atención del problema de la corrupción. En concordancia con lo hasta aquí expuesto, las prioridades se clasifican por cada uno de los 4 ejes estratégicos (impunidad, arbitrariedad, involucramiento social y puntos de contacto) y por cada uno de los 10 temas desarrollados en el diagnóstico.

Para cada prioridad, se proponen un conjunto de atributos mínimos que pueden servir como referente para su implementación; de igual manera, se sugiere un marco temporal de ejecución (corto, mediano y largo plazo). Cada uno de estos elementos se fortalecerán al momento de definir las rutas de implementación, lo cual implicará el involucramiento de potenciales actores responsables, así como la conjunción de recursos financieros y humanos disponibles.

Cabe insistir que con base en estas prioridades se define una agenda estratégica amplia de acción estatal que no es limitativa de otras potenciales acciones que puedan desarrollar los entes públicos para el control de la corrupción.



Eje 01 Impunidad

Objetivo general: Mejorar las capacidades de detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, mediante la generación y adecuación de procesos, el fortalecimiento de capacidades de las instancias responsables, y el uso de inteligencia.

Tema 1.0. Prioridades comunes a faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad de corto plazo

Prioridad 1. Elaborar un plan estratégico para la resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Dicho plan deberá contemplar:

1. La cooperación y el intercambio de información en los ámbitos internacional, interinstitucional, con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.
2. Protocolos de actuación homogéneos para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés, así como para la investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
3. La vinculación de las acciones de control interno a esquemas de gestión de riesgos de integridad específicos de las entidades públicas.
4. La priorización de delitos como lavado de dinero, desvío de recursos públicos, delitos electorales asociados con hechos de corrupción, conflicto de interés, así como aquellas conductas más recurrentes a escala regional.
5. La identificación de las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación de activos y sanciones económicas, y la generación de soluciones para su atención.
6. Atender las actividades de personas expuestas políticamente.
7. La fiscalización coordinada y proactiva del financiamiento y gasto de los recursos asignados a partidos políticos y campañas electorales, que permita la identificación de riesgos de corrupción.
8. El fomento de la aplicación de lo estipulado en las convenciones internacionales anticorrupción, con especial énfasis en las labores que pueden desarrollar estados y municipios.



9. Promover la aplicación y evaluación periódica del protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el cohecho internacional.

Prioridades de mediano plazo

Prioridad 2. Fortalecer las medidas para la identificación y el intercambio de información sobre beneficiarios finales.

Estas medidas deberán contemplar:

1. El establecimiento de criterios obligatorios y estandarizados para el sector privado en materia de captación de información oportuna relacionada con beneficiarios finales.
2. La extensión de los requisitos para la identificación de beneficiarios finales en todas aquellas áreas o actividades que permitan o sean espacios para riesgos de corrupción.
3. La garantía de que la información sea capturada bajo estándares adecuados, precisos y oportunos.
4. La publicación y compartición de la información relacionada con beneficiarios finales, a través de plataformas tecnológicas y registros abiertos a las autoridades competentes.
5. El involucramiento activo del sector privado, instituciones bancarias, instituciones de registro público y actores que desarrollan actividades y profesiones no financieras designadas.

Prioridad 3. Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la atención oportuna de denuncias realizadas por la ciudadanía.

Dichos mecanismos deberán:

1. Mejorar la comunicación, conocimiento y coordinación entre las distintas autoridades competentes en la atención y seguimiento de las denuncias.
2. Asegurar la atención de las denuncias recibidas, sin menoscabo del medio por el que fueron recibidas, por las instancias correctas.
3. Asegurar que las denuncias sean comunicadas, revisadas e investigadas, así como permitir el intercambio de información.
4. Fortalecer la incidencia de los Comités de Participación Ciudadana en este proceso.

5. Promover el establecimiento de acuerdos de coordinación institucional que clarifiquen las líneas de responsabilidad en la atención de denuncias.
6. Promover el apoyo a las autoridades municipales a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.

Prioridad de largo plazo

Prioridad 4. Promover el diseño, adopción e implementación de protocolos estandarizados a escala nacional para la presentación de denuncias por hechos de corrupción.

Dichos protocolos deberán:

1. Contar con un diagnóstico previo de las tendencias de presentación de denuncias a escala nacional, y de las necesidades para transitar a un enfoque centrado en la denuncia electrónica.
2. Propiciar la estandarización de procesos y formatos para la presentación de denuncias.
3. Evaluar alternativas que permitan un seguimiento en tiempo real del avance de las denuncias por parte de los denunciantes.
4. Propiciar el involucramiento de los Comités de Participación Ciudadana en el rediseño de procesos.
5. Contemplar la creación de manuales de denunciantes y protocolos de atención especializados, con especial énfasis en las denuncias realizadas por servidores públicos.
6. Generar un modelo transparente de seguimiento a las denuncias de hechos de corrupción.

Tema 1.1. Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.

Objetivo específico: Mejorar los sistemas de denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas del país mediante la coordinación interinstitucional, el desarrollo de capacidades y la inteligencia.

Prioridades de corto plazo

Prioridad 5. Realizar evaluaciones diagnósticas de las capacidades de las instancias de todo el país encargadas de procesos de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirvan de insumo a los Comités Coordinadores para la mejora continua.

Dichas evaluaciones deberán permitir:

1. Identificar aspectos susceptibles de mejora en los procesos de las instituciones.
2. Desarrollar perfiles de puesto de acuerdo con las atribuciones conferidas y las necesidades institucionales de personal.
3. Fomentar la certificación y la especialización en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
4. Evaluar el grado de autonomía de las instituciones que integran los Comités Coordinadores de todo el país.
5. Generar recomendaciones para fortalecer las capacidades y desempeño potencial de las instituciones.

Prioridad 6. Promover, en coordinación con las Secretarías Técnicas del Sistema Nacional Anticorrupción, la generación de información, evaluaciones y evidencia para la mejora de procesos en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

La información generada deberá:

1. Ser comparable a nivel federal y entre entidades federativas, con base en variables e indicadores homologados.
2. Permitir la desagregación de los procesos que informen sobre aspectos susceptibles de mejora.
3. Identificar los elementos clave de mejora de los procesos, en particular aquellos relacionados con la vinculación de procesos de instituciones distintas.
4. Recopilar, producir, analizar y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre denuncias de corrupción que reciben los distintos organismos de control y supervisión, el poder judicial, y otros entes estatales de prevención e investigación de la corrupción.

Prioridad de mediano plazo

Prioridad 7. Adoptar un enfoque estandarizado para la captación, almacenamiento y uso de la información de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional.

Dicho enfoque deberá:

1. Privilegiar el uso de medios electrónicos y la correcta conectividad de los entes propietarios de datos con la Plataforma Digital Nacional.
2. Realizar verificaciones eficaces basadas en un enfoque de riesgos, y utilizando bases de datos integradas de otras instituciones públicas que produzcan o dispongan datos estratégicos para combatir la corrupción.
3. Requerir el uso de firma electrónica de los responsables de la validación de la información.
4. Considerar el desarrollo de medidas de apoyo para la incorporación de los municipios en los procesos de carga de información.

Prioridad de largo plazo

Prioridad 8. Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas.

Dichos sistemas deberán:

1. Recopilar información de forma sistemática y periódica.
2. Implementar estándares comunes de datos abiertos para todos los datos recopilados.
3. Considerar la generación y aplicación de protocolos de desarrollo de inteligencia para la prevención e identificación de riesgos y hechos de corrupción.
4. Considerar criterios para la incorporación y utilización de información por parte de las entidades federativas y los municipios.

Tema 1.2. Procuración e impartición de justicia en delitos por hechos de corrupción.

Objetivo específico: Fortalecer las capacidades de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción, a través del intercambio de información, la generación y mejora de procesos, y el desarrollo del personal adscrito a las dependencias responsables.

Prioridades de corto plazo

Prioridad 9. Desarrollar y aplicar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, un estándar de generación y publicación de información socialmente útil que permita conocer el estatus de los procesos de investigación.

La información generada deberá estar relacionada con:

1. Medios y elementos mínimos para la presentación de denuncias.
2. Catálogos y sistematización de faltas, delitos y sanciones.
3. Publicación de sentencias y penas por parte del Poder Judicial y las unidades de control interno.
4. Desempeño de contralores, fiscales y jueces en las labores de investigación, substanciación, resolución sanción.

Prioridad 10. Fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional para prevenir, identificar e investigar delitos por hechos de corrupción.

Dichos procesos deberán promover el trabajo coordinado y el intercambio de información entre el Comité Coordinador y diversas instituciones públicas (Unidad de Inteligencia Financiera, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Competencia Económica, como mínimo) y privadas que permitan prevenir, detectar, investigar y sancionar:

1. Desvío de recursos públicos, lavado de dinero, empresas fantasmas y la aplicación de los Principios para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final.
2. Delitos electorales asociados a hechos de corrupción, con especial atención a la compra de votos, el condicionamiento de programas sociales y de prestación de servicios públicos.

Prioridades de mediano plazo

Prioridad 11. Garantizar la suficiencia de recursos y capacidades del Poder Judicial, unidades de control y demás autoridades competentes en la materia.

Para esto, se deberá contemplar:

1. Criterios objetivos para identificar necesidades de los entes, que permitan la asignación de recursos y capacidades de manera transparente y justificable.
2. La discusión sobre la eventual autonomía presupuestal de los entes.
3. El fortalecimiento de capacidades del personal adscrito a los tribunales.
4. El desarrollo de indicadores de desempeño, que permita identificar resultados, necesidades y áreas de mejora.

Prioridad 12. Promover el establecimiento, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, de mecanismos de gobierno abierto que promuevan el debate en torno al fortalecimiento de capacidades, atribuciones y alcances de las fiscalías generales.

Estos mecanismos deberán contemplar:

1. Espacios para el análisis de temas clave relacionados con la autonomía, presupuesto y capacidades de las fiscalías.
2. Promover la generación y difusión de información relacionada con el perfil, nombramiento, activos, intereses y redes de los agentes públicos que conforman las unidades de las fiscalías encargadas del combate de la corrupción.
3. Promover la generación y difusión de información relacionada con los antecedentes profesionales y el récord de participaciones de los agentes públicos en casos controversiales.

Prioridades de largo plazo

Prioridad 13. Garantizar el derecho al debido proceso en faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Dichas garantías deberán contemplar:

1. Procesos independientes, justos y humanizados que garanticen el acceso a la justicia.
2. Mecanismos que aseguren la investigación de todas las denuncias fundamentadas que se reciban.
3. Apego a estándares de debido proceso conforme al derecho administrativo sancionador.
4. Homologación de los procedimientos de integración de las carpetas de investigación y expedientes correspondientes.
5. La proporcionalidad y cumplimiento de las sanciones respecto a las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción sancionados.
6. Mecanismos que permitan medir y evaluar la satisfacción del público con la prestación de la justicia.

Prioridad 14. Generar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

Estos procesos de protección deberán:

1. Ser accesibles, sencillos de aplicar y confidenciales.
2. Asegurar la existencia de mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para denunciantes, testigos, peritos, víctimas, así como sus familiares, en caso de que se requiera; al igual que de su situación laboral.
3. Sensibilizar y promover los derechos de los denunciantes.
4. Prestar especial atención a las denuncias realizadas por servidores públicos.
5. Valorar la inclusión de mecanismos de reconocimiento e incentivos positivos para la denuncia (distinciones, reconocimientos, etcétera).
6. Considerar medidas que disuadan potenciales represalias y aseguren la reparación del daño.
7. Considerar la inclusión de medidas especiales de protección a periodistas y personas que investigan casos de corrupción, así como a personas en situación de vulnerabilidad.
8. Contar con mecanismos de evaluación de su funcionamiento.

Prioridad 15. Impulsar la generación y fortalecimiento de capacidades de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías generales de las entidades federativas.

El fortalecimiento puede realizarse a través de:

1. La generación de fiscales y policías de investigación especializados en delitos asociados a la corrupción y recuperación de activos.
2. La generación de capacidades en los procesos de investigación, integración y formación de expedientes y el desahogo de juicios en materia de corrupción.
3. La promoción y el establecimiento de esquemas de certificación de personal de fiscalías en temas anticorrupción.
4. La generación de capacidades en materia de corrupción y derechos humanos a funcionarios de las instancias de procuración de justicia encargados de combatir la corrupción.

Eje 02 Arbitrariedad

Objetivo general: Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Tema 2.1. Profesionalización e integridad en el servicio público

Objetivo específico: Adoptar y socializar esquemas de profesionalización, políticas de recursos humanos y de integridad de los servidores públicos, homogéneas e integrales, que permitan el fortalecimiento de las capacidades del servicio público y el desempeño de los entes públicos.

Prioridades de corto plazo

Prioridad 16. Promover la generación de criterios mínimos para la elaboración y aplicación de políticas de recursos humanos por parte de los entes públicos, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

En estos criterios se debería incluir:

1. Mecanismos para el establecimiento de necesidades de recursos humanos con base en diagnósticos sobre funciones, atribuciones y programas de trabajo de los entes públicos, con un enfoque de mediano plazo.
2. Generar perfiles que definan técnicamente las calificaciones profesionales requeridas para todos los puestos de la administración pública.
3. Pautas para la elaboración, actualización constante y publicación de manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas de los entes públicos, alineados a su estructura real.
4. Medidas orientadas al fortalecimiento técnico de las áreas de recursos humanos de los entes públicos.
5. Esquemas para la divulgación de información y datos abiertos sobre procesos administrativos de los entes públicos relacionados con las políticas de recursos humanos.

Prioridad 17. Impulsar la adopción y socialización de políticas de integridad en los entes públicos.

Dichas políticas deberán:

1. Promover la creación y fortalecimiento de comités de ética y de prevención de conflictos de interés en todos los entes públicos del país, garantizando su plena especialización y la suficiencia de recursos para el desarrollo de sus funciones.
2. Establecer procedimientos homogéneos para la capacitación de servidores públicos en materia de integridad pública.
3. Fijar normas de conducta que prioricen los riesgos asociados a la corrupción en los procesos institucionales, y que promueva el interés público y la cultura de la transparencia.
4. Incentivar el comportamiento ético de los servidores públicos.
5. Promover el uso de herramientas derivadas de las ciencias de la conducta en el desarrollo de instrumentos de promoción de la integridad.

Prioridad 18. Generar y adecuar, con base en evidencia, políticas de desarrollo de capacidades en el servicio público.

Estas políticas deberán promover:

1. El fomento y adopción de políticas de integridad en todos los niveles jerárquicos de los entes públicos.
2. Establecer un ciclo preciso de planeación y desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades en todos los niveles de gobierno.
3. Establecer criterios precisos de monitoreo y evaluación transparentes de las políticas de desarrollo de capacidades.
4. Fomentar la certificación de servidores públicos en materia de control de la corrupción, prestando particular atención a aquellas dependencias encargadas de detectar, investigar y sancionar este tipo de hechos.

Prioridades de mediano plazo

Prioridad 19. Impulsar una estrategia de fortalecimiento y certificación de capacidades de los servidores públicos adscritos a los órganos internos de control u homólogos del país.

Los criterios homologados que regulen estos procesos deberán fomentar la certificación de capacidades en:

1. Procedimientos normativos y operativos para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas.
2. Procedimientos normativos y operativos relacionados con la elaboración de denuncias por presuntos delitos de corrupción.
3. La generación de mapas de riesgo, detección de áreas de atención prioritaria, espacios de mejora de la gestión, y herramientas de prevención y detección de redes de corrupción.
4. La priorización de los procesos de certificación para funcionarios de los ámbitos estatales y municipales de gobierno.

Prioridad 20. Desarrollar, a través de la colaboración entre la SESNA y las Secretarías Técnicas de los Sistemas Estatales Anticorrupción, un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, así como una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Este modelo deberá considerar:

1. Un modelo integral de evaluación del desempeño vinculado a las atribuciones y procesos propios del mandato otorgado a cada institución.
2. Indicadores que permitan conocer los resultados institucionales de los integrantes de los comités coordinadores.
3. Indicadores orientados a la evaluación de la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales asociados con el control de la corrupción.
4. La comparabilidad de información e indicadores entre entidades federativas y municipios.
5. El acompañamiento y seguimiento permanente de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académica.
6. La identificación y trazabilidad del gasto ejercido por los integrantes de todos los comités coordinadores del país en materia de combate a la corrupción, en alineación a lo establecido en la PNA.

Prioridad de largo plazo

Prioridad 21. Generalizar la instrumentación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión.

Los servicios profesionales de carrera deberán:

1. Asegurar la alineación de los perfiles con las políticas de recursos humanos de los entes públicos.
2. Aplicar criterios homologados y transparentes de los procesos de reclutamiento, selección, desarrollo y remoción a partir de concursos públicos abiertos.
3. Incorporar información sobre sanciones impuestas a servidores públicos a escala nacional en los procesos de reclutamiento.
4. Fomentar la profesionalización de funcionarios públicos encargados del control interno, mediante un esquema de reclutamiento y selección técnicamente definido y transparente.
5. Disuadir el uso de criterios de excepción para la contratación temporal de funcionarios fuera del esquema de carrera.
6. Promover la evaluación del desempeño de servidores públicos, vinculada con atribuciones y procesos propios del mandato otorgado.
7. Fomentar el desarrollo profesional de los cuerpos administrativos, de acuerdo con planes de capacitación, alineados a las funciones y objetivos de cada institución, así como a las atribuciones y procesos de cada puesto.
8. Generar un plan de incorporación del personal sindicalizado a programas de capacitación y profesionalización.
9. Establecer vínculos formales con universidades e instituciones de educación superior para el acompañamiento de los procesos de reclutamiento y selección de funcionarios públicos; así como en la generación de instrumentos de capacitación.

Tema 2.2. Procesos institucionales

Objetivo específico: Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, seguimiento, ejecución y evaluación del ciclo presupuestario con enfoques de máxima publicidad y de participación de la sociedad, que permitan una efectiva rendición de cuentas.

Prioridades de corto plazo

Prioridad 22. Fomentar, a través de la colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la generación de criterios para la apertura y uso de información armónica sobre procesos institucionales clave, asociados con riesgos de corrupción, por parte de los entes públicos.

Estos criterios deberán:

1. Considerar la integración y publicación de datos abiertos con base en lo establecido en la guía de datos abiertos anticorrupción del International Open Data Charter.
2. Considerar la publicación de información desde un enfoque de transparencia proactiva.
3. Considerar la utilización de información para la mejora de procesos al interior de los entes públicos.
4. Promover la publicación proactiva de información focalizada, al menos en aquellos sujetos obligados que producen información relacionada con corrupción, adquisiciones, obra pública y resultados de evaluaciones y auditorías.
5. Considerar una estrategia de datos abiertos para la publicación de información generada a través de informes de auditoría.
6. Considerar una estrategia para la adopción de estos criterios por parte de los gobiernos municipales.

Prioridad 23. Incentivar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, universidades y sector empresarial para la identificación de necesidades de información para la incidencia sobre procesos institucionales clave que reduzca márgenes de arbitrariedad.

Este proceso de identificación de información deberá privilegiar:

1. La definición de conjuntos de información armonizada y datos abiertos sobre el ciclo de vida del proceso presupuestario.
2. La generación de criterios para la producción de datos abiertos socialmente útiles para la reducción de brechas y asimetrías de información; así como para la exigibilidad de derechos por parte de la población.
3. El establecimiento de estrategias de publicación y difusión de información relacionada con riesgos de corrupción, derivados de la ejecución de procesos.
4. La publicación de información focalizada, y en lenguaje ciudadano, de información resultante de los informes de auditoría.



Prioridad 24. Promover la participación y colaboración de organizaciones de la sociedad civil, universidades y sector empresarial en el seguimiento, evaluación, mejora y rendición de cuentas de procesos institucionales clave, asociados con riesgos de corrupción.

Los esquemas de participación y colaboración deberán contemplar:

1. El intercambio de información sobre políticas de gestión de recursos humanos y de profesionalización, así como de los procesos asociados con la asignación presupuestal, el ejercicio del gasto, el funcionamiento y los resultados de los fideicomisos públicos, así como con los resultados de los informes de auditoría.
2. La integración de laboratorios sociales de innovación y seguimiento en materia de profesionalización, presupuesto, auditoría y ejercicio del gasto público.

Prioridades de mediano plazo

Prioridad 25. Desarrollar criterios para la justificación de asignaciones y adecuaciones presupuestales de los programas y acciones de los entes públicos.

Estos criterios, entre otras cosas, deberán considerar:

1. Un enfoque integral del proceso presupuestario.
2. Las observaciones y comentarios realizados por contralorías, testigos sociales, auditorías, órganos de fiscalización, secretarías de finanzas, y demás instituciones relacionadas con ciclo de asignación y ejecución del gasto.
3. La transparencia de los manuales de procedimientos que permitan justificar asignaciones y adecuaciones presupuestarias.
4. La publicación de información contable-presupuestal oportuna, pertinente y de calidad, alineada con lo establecido en la LGCG.
5. La publicación de información relacionada con la evaluación del desempeño.
6. Una estrategia de publicación de información contable-presupuestal por parte de entidades federativas y municipios.
7. La disuasión del uso de efectivo en transacciones realizadas por los entes públicos de todo el país.

Prioridad 26. Concluir el proceso de armonización contable de acuerdo con las pautas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Comisión Nacional de Armonización Contable.

Dicho proceso deberá enfatizar:

1. La puesta en marcha de un sistema integrado de contabilidad gubernamental de todos los entes públicos del país.
2. La articulación del sistema en torno a la tecnología de cadena de bloques (blockchain).
3. La apertura de datos contables.
4. La validación, calidad, pertinencia y oportunidad de la información.
5. La mejora continua de los procesos asociados.
6. La capacitación y la profesionalización funcionarios de las entidades federativas y los municipios de las áreas encargadas de la contabilidad.

Prioridades de largo plazo

Prioridad 27. Promover la adopción de procesos homologados para la generación, publicación y difusión de datos abiertos interoperables, sobre procesos relacionados con presupuesto, ejercicio del gasto y la ejecución de programas públicos.

Estos procesos deberán considerar:

1. La homologación de estructuras, campos e identificadores de bases de datos sobre programas presupuestarios y sociales.
2. La trazabilidad completa y armónica de recursos públicos relacionados con el sector desarrollo social, en la planeación, implementación, control y evaluación de los programas.
3. La generación de mecanismos de cooperación para la implementación de estándares de datos en todos los entes públicos del país, con especial énfasis en los ámbitos estatal y municipal.
4. La vinculación con un modelo integral de gestión documental, con criterios técnicos para la gestión de archivos gubernamentales, aplicable en todos los entes públicos del país.

Prioridad 28. Impulsar el desarrollo, adopción y utilización de metodologías y herramientas relacionadas con la inteligencia artificial para la identificación y control de riesgos de corrupción en procesos institucionales clave.

Estas metodologías y herramientas deberán contemplar:

1. Sistemas de alerta predictivos sobre riesgos de corrupción en adquisiciones públicas.
2. Sistemas de monitoreo e identificación de riesgos en procesos instituciones relacionados con presupuesto, gasto y política social.
3. El establecimiento de mecanismos para la generación de análisis de datos y visualizaciones orientadas a autoridades, instancias de investigación y la ciudadanía.



Tema 2.3. Auditoría, fiscalización de recursos públicos y mejora institucional

Objetivo específico: Impulsar el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, control externo y fiscalización, que permitan la identificación de riesgos de corrupción y la mejora de procesos institucionales.

Prioridad de corto plazo

Prioridad 29. Promover, en colaboración con los Sistemas Nacionales de Transparencia y Fiscalización, así como con secretarías de finanzas u homólogas, la generación y aplicación de protocolos homogéneos de actuación y publicación de información sobre procesos institucionales clave, en los que se identifiquen potenciales riesgos de corrupción.

Estos protocolos deberán especificar:

1. Requisitos sobre los modos de justificación de las afectaciones y adecuaciones presupuestales realizadas a los programas, y solicitadas por las unidades administrativas.
2. Requisitos para la elaboración de diagnósticos de necesidades, así como objetivos de política, criterios de asignación y registro de uso de recursos para el Ramo 23 y otros que no cuenten con reglas precisas de asignación y ejercicio.
3. Procedimientos para la transparencia de información contable y de resultados de los fideicomisos públicos, bajo el principio de máxima publicidad.
4. Medidas para controlar el no uso de efectivo por parte de los entes públicos, en especial en los ámbitos estatal y municipal.

Prioridad de mediano plazo

Prioridad 30. Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Fiscalización, el desarrollo de una agenda estratégica que potencie la relevancia de los procesos de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción.

Dicha agenda podrá considerar:

1. La adopción a escala nacional de estándares profesionales de auditoría, así como de mejores prácticas internacionales propuestas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
2. El desarrollo de programas de auditoría basados en la administración de riesgos.
3. La realización de auditorías aleatorias en tiempo real.
4. Considerar la instrumentación del marco de referencia de control interno más allá del COSO.
5. El uso de información y herramientas estadísticas para la realización de investigaciones con enfoques preventivos y de riesgos de corrupción.
6. El desarrollo de esquemas de inteligencia institucional mediante la sistematización y el análisis de expedientes de auditoría.
7. Medidas para el fortalecimiento de capacidades y la certificación de funcionarios públicos de auditoría.
8. Coordinar los procesos de auditoría en los ámbitos estatal y municipal, que evite duplicidades y omisiones con respecto a la Auditoría Superior de la Federación y los entes encargados del control interno y la fiscalización.
9. El desarrollo de enfoques de mejora institucional de la gestión con base en los resultados de los procesos de auditoría.

Eje 03 Involucramiento de la sociedad

Objetivo general: Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

Tema 3.1. Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.

Objetivo específico: Impulsar el desarrollo de un Estado Abierto en los distintos ámbitos de gobierno y poderes públicos, así como de mecanismos de participación ciudadana efectivos que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción.

Prioridades de corto plazo

Prioridad 31. Impulsar, en colaboración el Sistema Nacional de Transparencia, la adopción de procesos homogéneos de parlamento abierto en los poderes legislativos de los ámbitos federal y estatal.

Estos procesos deberán contemplar:

1. La adopción y aplicación de los principios de parlamento abierto en procesos de designaciones e iniciativas de ley que despierten el interés de organizaciones y colectivos de la sociedad civil.
2. La generación de pautas específicas de parlamento abierto, en lo concerniente al proceso de aprobación del presupuesto y la calificación de los informes de cuenta pública.
3. La obligatoriedad de procesos consultivos abiertos a grupos y personas interesadas en los asuntos legislativos mediante mecanismos como las audiencias públicas, las consultas, las mesas de análisis y discusión.
4. La generación de esquemas de publicación de relatorías sobre los resultados de los procesos consultivos abiertos, asociados a los procesos legislativos.

Prioridad 32. Incentivar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la generación y publicación de información socialmente útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción.

La información generada deberá promover la difusión de:

1. Costos de la corrupción y el impacto directo en la vida cotidiana de las personas.
2. Canales y procedimientos para realizar denuncias.
3. Información que enfatice la relevancia de la denuncia ciudadana.
4. Mecanismos de participación disponibles en los que se puede involucrar la ciudadanía.
5. Acciones de gobierno en materia de combate a la corrupción, con énfasis en las orientadas al



ejercicio y la exigibilidad de derechos.

Prioridad 33. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación e incidencia en materia de control de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Este apoyo deberá propiciar:

1. La identificación de fuentes de financiamiento alineadas a proyectos de investigación social sobre el control de la corrupción, con énfasis en el desarrollo de acciones de incidencia en los ámbitos estatal y municipal.
2. El acercamiento de organizaciones de la sociedad civil a donantes nacionales e internacionales.
3. El intercambio de experiencias y buenas prácticas de financiamiento entre organizaciones.

Prioridad 34. Fomentar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, el desarrollo de esquemas de cocreación y gobierno abierto, orientados a la identificación colaborativa de soluciones que incidan en la identificación de riesgos de corrupción, y la promoción de la cultura de la integridad desde la sociedad civil.

Estos mecanismos deberán contemplar:

1. La inclusión en los procesos participativos de grupos en situación de vulnerabilidad.
2. Procesos de inclusión considerando parámetros como edad, sexo, ubicación geográfica y brecha digital.
3. Esquemas que promuevan el aprendizaje abierto y colaborativo entre sus integrantes.
4. La generación de manuales de operación de los esquemas de gobierno abierto.
5. La inclusión de organizaciones de jóvenes que promuevan el control de la corrupción.

Prioridad 35. Impulsar el seguimiento, mejora y rendición de cuentas de los mecanismos de participación ciudadana existentes.

Dichos procesos podrán orientarse a:

1. Analizar la contribución de los mecanismos de participación ciudadana en el control de la corrupción.
2. Identificar mejores prácticas de participación ciudadana que hayan generado resultados de valor en su incidencia en el control de la corrupción, especialmente en los ámbitos estatal y municipal.
3. Analizar el efecto de las políticas de transparencia proactiva en la labor de los mecanismos de participación ciudadana para el control de la corrupción.
4. Promover el intercambio de información y experiencia entre mecanismos de participación ciudadana, en especial en el ámbito estatal y municipal.

Prioridades de mediano plazo

Prioridad 36. Promover la creación de un catálogo nacional de mecanismos de participación ciudadana.

Dicho catálogo tendrá como propósitos fundamentales:

1. El intercambio de experiencias entre los entes públicos sobre las características, alcances e impactos de los mecanismos de participación ciudadana.
2. El apoyo a gobiernos estatales y municipales en el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana que cumplan con criterios mínimos de relevancia, inclusión y efectividad.
3. La difusión entre la población interesada de los mecanismos de participación ciudadana disponibles en los que se puede involucrar.
4. Establecer un piso conceptual compartido entre los entes públicos sobre las características y alcances de los mecanismos de participación ciudadana.
5. Ofrecer datos abiertos para el análisis de incidencia de los mecanismos de participación ciudadana, con especial énfasis en el ejercicio de derechos, la mejora de la gestión y el control de la corrupción.

Prioridad 37. Fortalecer los alcances y capacidades de las contralorías sociales y los testigos sociales.

Este fortalecimiento deberá estar orientado a:

1. Fortalecer las capacidades de los integrantes para identificar necesidades de infraestructura, así como la evaluación de costos y calidad de la obra pública.
2. Permitir la participación de los contralores y los testigos sociales en los procedimientos de elaboración de los planes de contratación.
3. Permitir la participación de los contralores y los testigos sociales en las fases de ejecución y entrega de servicios y obra pública.
4. Generar manuales que sistematicen de forma clara la participación y la incidencia de estos mecanismos en los procesos de adquisiciones en todo el país.
5. Ampliar el padrón de testigos sociales.
6. Desarrollar herramientas homologadas que permitan un mejor desarrollo de las labores que realizan contralores y testigos sociales.
7. Asegurar un modelo de remuneraciones independientes y proporcionales a la participación de los contralores y los testigos sociales.

Prioridad 38. Promover la vigilancia de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas.

La participación de estos actores podrá permitir:

1. La aportación de evidencia útil en las líneas de investigación.
2. La impugnación de decisiones de las autoridades en materia de sanciones.
3. La instalación de comisiones de la verdad en casos de corrupción de alto impacto.
4. La evaluación del desempeño, desde un enfoque ciudadano, de las instancias de investigación y sanción.
5. Fortalecer la planeación y el trabajo de las instancias de investigación y sanción a través de la vinculación con universidades e instituciones de educación superior.



Prioridad de largo plazo

Prioridad 39. Fortalecer, en colaboración con las instancias correspondientes de los ámbitos federal, estatal y municipal, las actividades de fomento a organizaciones de la sociedad civil y mecanismos de participación ciudadana dedicados a la incidencia en materia de control de la corrupción.

Estas actividades de fomento deberán considerar:

1. La garantía del derecho de acceso a información oportuna, estandarizada y de calidad, que facilite y potencie el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y de los mecanismos de participación ciudadana.
2. La generación de incentivos para la constitución de nuevas organizaciones y mecanismos de participación orientados al control de la corrupción.
3. La creación de redes y comunidades de práctica sociales orientadas al control de la corrupción, con especial énfasis en los ámbitos estatal y municipal.
4. La promoción de esquemas innovadores de financiamiento a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a temas de control de la corrupción, con especial énfasis en los ámbitos estatal y municipal.

Tema 3.2. Corresponsabilidad e integridad empresarial.

Objetivo específico: Fomentar la generación de herramientas de información que permitan el desarrollo, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector empresarial del país.

Prioridad de corto plazo

Prioridad 40. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el control de la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Lo anterior deberá considerar:

1. La realización de campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad en los sectores social y empresarial.
2. La promoción de cambios comportamentales en los ámbitos social y empresarial.
3. La promoción de esquemas de pedagogía pública y de tecnologías de la información para la promoción de la adopción de prácticas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

Prioridad de mediano plazo

Prioridad 41. Desarrollar mecanismos de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción por parte del sector privado, en especial en las MIPyMES.

Dichos mecanismos deberán estar enfocados a:

1. Promover la adopción de políticas por parte de MIPyMES, colegios profesionales, organizaciones filantrópicas y demás actores relevantes de los sectores empresarial y social.
2. Generar y socializar estándares generales de programas de capacitación que faciliten la comprensión de los elementos mínimos que deben contener los programas de integridad empresarial.
3. Fortalecer el desarrollo de esquemas de autorregulación empresarial.
4. Generar incentivos para la adopción de programas de cumplimiento y políticas anticorrupción en el sector privado.
5. Establecer medidas preventivas que eviten el soborno y el cohecho a servidores públicos nacionales e internacionales por parte de entidades privadas.
6. Brindar capacitación a través de canales electrónicos sobre los mecanismos de cumplimiento y las políticas anticorrupción en las empresas.
7. Promover la presentación de informes públicos por parte de las empresas sobre las acciones realizadas en materia de control de la corrupción.

Prioridad de largo plazo

Prioridad 42. Promover la generación, sistematización y aprovechamiento de datos abiertos relativos a la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

Dicha información se orientará a:

1. Fortalecer los controles internos y los procedimientos de gestión de riesgos de corrupción en empresas y sector social.
2. Identificar los recursos de procedencia ilícita en el sector empresarial.
3. Observar tendencias relacionadas con la adopción y la adecuada implementación de políticas de cumplimiento en los sectores social y empresarial.
4. Observar y prevenir incumplimientos a los códigos de ética, manuales de conducta y otras herramientas de integridad relacionadas con la responsabilidad de personas morales.



Tema 3.3. Educación y comunicación para el control de la corrupción.

Objetivo específico: Fomentar la adopción de valores asociados con la integridad entre la población, a través de la formación cívica y ética, así como de prácticas de comunicación basadas en evidencia.

Prioridad de corto plazo

Prioridad 43. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Dicha homologación de criterios deberá considerar:

1. La necesidad de evidencia previa o la realización de pruebas piloto que permitan evaluar los impactos esperados de las campañas.
2. El registro y transparencia del gasto ejercido en estas campañas, a partir de lo especificado en el Estándar de Transparencia en Publicidad Oficial promovido por el Sistema Nacional de Transparencia.
3. La utilización de diversos canales de comunicación electrónicos.
4. La creación de esquemas que permiten vincular el desarrollo y la evaluación de las campañas con audiencias o poblaciones estratégicas.

Prioridad de mediano plazo

Prioridad 44. Fomentar la colaboración interinstitucional con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Dicha colaboración procurará:

1. El fortalecimiento de planes y programas de estudio que potencien el desarrollo de la cultura de la legalidad y la integridad.
2. La formación del cuerpo docente que asegure la correcta impartición de los programas de estudio en estas materias.
3. La generación de contenidos que promuevan el desarrollo de capacidades prácticas con respecto a la corrupción y la integridad.

Prioridad de largo plazo

Prioridad 45. Promover el fortalecimiento y desarrollo permanente de capacidades de integrantes de mecanismos de participación ciudadana, así como de periodistas de investigación y datos que desarrollan actividades relacionadas con el control de la corrupción.

El desarrollo de capacidades deberá estar orientado a:

1. El conocimiento y la identificación de la corrupción y sus factores de riesgo asociados.
2. El uso de herramientas de procesamiento y análisis de datos.
3. El uso de herramientas de acceso a información pública.
4. Mejorar el trabajo de incidencia de estos actores en sus respectivos ámbitos de política pública de interés.
5. Incrementar la eficacia de los esquemas de difusión y comunicación de contenidos de información.

Eje 04 Puntos de contacto gobierno-sociedad

Objetivo general: Adecuar los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de sociedad, a fin de minimizar los riesgos de corrupción asociados a ellos

Tema 4.1. Puntos de contacto ciudadanos: trámites, servicios y programas públicos.

Objetivo específico: Promover la implementación de esquemas de mejora e instrumentos de transparencia proactiva que reduzcan barreras de entrada, asimetrías de información y riesgos de corrupción en la realización de trámites, la entrega de servicios y el acceso a programas sociales.

Prioridades de corto plazo

Prioridad 46. Generar un catálogo nacional de programas sociales.

Dicho catálogo deberá:

1. Estar integrado a través de criterios homologados que permita el registro armónico de los programas a cargo de los entes públicos del país.
2. Incluir información sobre la justificación, los objetivos y el impacto que deberá generar el programa social, así como las características básicas de la población potencial y atendida.
3. Utilizar inteligencia de datos y mecanismos de transparencia proactiva a fin de publicar información necesaria para la rendición de cuentas y la mejora continua.
4. Asegurar su acceso y difusión a la población en general, especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Prioridad 47. Desarrollar y homologar sistemas de evaluación ciudadana de trámites y servicios de gobierno.

Estos sistemas de evaluación deberán:

1. Definir criterios para la evaluación objetiva de procedimientos vinculados a trámites y servicios.
2. Utilizar inteligencia de datos para la identificación de riesgos de corrupción en dichos espacios.
3. Promover mecanismos de transparencia proactiva e información en tiempo real de los resultados de las evaluaciones.



Prioridad 48. Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para el control de riesgos de corrupción.

Dichos laboratorio y observatorios:

1. Fomentarán la participación de expertos, académicos, empresarios y organizaciones de la sociedad civil en el análisis de evidencia y la generación de soluciones en áreas altamente susceptibles a riesgos de corrupción.
2. Desarrollarán alternativas de solución en áreas como trámites, servicios y programas públicos; adquisiciones y cabildeo.
3. Prestarán particular atención al análisis y desarrollo de soluciones en materia de corrupción en seguridad pública.
4. Fomentarán el desarrollo de liderazgos sociales para el seguimiento de acciones en materia de control de la corrupción.
5. Promoverán la difusión e intercambio de buenas prácticas.
6. Propondrán metodologías de seguimiento y evaluación desde la sociedad civil de los puntos de contacto gobierno-ciudadanía.
7. Establecerán vínculos formales con universidades e instituciones de educación superior para desarrollar investigaciones y proyectos de incidencia sobre corrupción y malas prácticas administrativas.

Prioridad de mediano plazo

Prioridad 49. Promover procesos de colaboración con entidades específicas que permitan un fortalecimiento de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

En específico, se considera la colaboración con la Comisión Federal de Competencia Económica, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (y homólogas estatales), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para:

1. La definición de protocolos de actuación nacionales vinculados a la reducción de riesgos en los puntos de contacto más susceptibles a hechos de corrupción (seguridad pública, programas sociales, servicios de salud, trámites y servicios, entre otros).
2. El desarrollo de mecanismos para la protección de los derechos humanos en el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos; así como en el acceso a la justicia.
3. La optimización, simplificación y automatización de procesos relacionados con el acceso, trámite y entrega de servicios y programas públicos.
4. La evaluación, implementación y monitoreo de controles de riesgos de corrupción en adquisiciones.

Prioridades de largo plazo

Prioridad 50. Impulsar, en colaboración con las instancias nacionales y estatales de evaluación de la política social y protección de derechos humanos, procesos continuos de evaluación con enfoque de derechos humanos, para la entrega de trámites y el acceso a servicios públicos.

Dichos procesos deberán:

1. Permitir la evaluación de actividades de contacto directo en la realización de trámites y solicitudes de servicios públicos.
2. Evaluar la entrega oportuna y efectiva de trámites y servicios a la población en situación de vulnerabilidad.
3. Vincular estas evaluaciones con los indicadores de desempeño de los entes públicos.

Prioridad 51. Desarrollar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, políticas de transparencia proactiva que faciliten el acceso a información clave -y en lenguaje ciudadano- sobre trámites y acceso a servicios públicos en todo el país.

Dichas políticas deberán:

1. Contar con un énfasis en trámites y servicios de alto impacto a la población.
2. Priorizar aquellos trámites y servicios universales.
3. Alinearse a los lineamientos emitidos en la materia por parte del Sistema Nacional de Transparencia.
4. Fomentar, en lo posible, la automatización de procesos.

Prioridad 52. Generar un padrón único de beneficiarios de programas sociales a escala nacional.

Dicho padrón deberá:

1. Asegurar la identificación de beneficiarios en distintas dimensiones (ubicación, nivel de ingreso, edad, sexo, etcétera) que permita evaluar la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.
2. Garantizar el adecuado tratamiento de datos personales y sensibles de los beneficiarios.
3. Ser elaborado y coordinado por una instancia autónoma a los ejecutores de los programas sociales.
4. Habilitar herramientas de inteligencia de datos para la identificación de duplicidades, incongruencias y áreas de mejora.

Tema 4.2. Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada: compras, asociaciones y cabildeo.

Objetivo específico: Impulsar la adopción de estándares y principios homologados en materia de conflicto de interés, cabildeo y adquisiciones que reduzcan riesgos de corrupción en la interacción entre gobierno e iniciativa privada.

Prioridades de corto plazo

Prioridad 53. Promover el fortalecimiento de capacidades de todos los servidores públicos de las áreas de adquisiciones.

Dichas capacidades deberán permitir:

1. El desarrollo de conocimientos sólidos sobre el marco normativo en materia de adquisiciones y compras públicas.
2. El conocimiento para la identificación de riesgos de corrupción en las distintas fases del proceso de adquisiciones.
3. La gestión de riesgos de corrupción, en caso de presentarse en alguna fase del proceso.
4. La utilización de herramientas estadísticas y el uso de datos para detectar prácticas colusorias, conflictos de interés, entre otras conductas.

Prioridad 54. Generar un padrón nacional de proveedores de gobierno, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.

Dicho padrón deberá:

1. Asegurar procesos de adquisiciones en los que sólo participen proveedores y contratistas registrados en el padrón.
2. Interoperar con otros sistemas de información para la identificación de beneficiarios finales, empresas o proveedores sancionados, o empresas que no han cumplido con sus obligaciones fiscales.

Prioridades de mediano plazo

Prioridad 55. Promover la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de interés.

Dichos principios deberán contener elementos que:

1. Definan con precisión el conflicto de interés, así como las situaciones en las cuales se puede caer en dicho escenario.
2. Establezcan medidas remediales y de gestión.
3. Contemplan limitaciones profesionales de cargos públicos y políticas post-empleo.
4. Fomenten la publicidad de antecedentes laborales.
5. Desarrollen mecanismos proactivos y obligatorios de publicación de información sobre actividades profesionales, económicas, entre otras, de los servidores públicos.
6. Promuevan el apoyo, asesoramiento y capacitación de funcionarios públicos en materia de conflicto de interés.

Prioridad 56. Promover, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la adopción en todo el país del estándar de contrataciones abiertas.

Para tal fin, se deberá:

1. Generar lineamientos para la adopción sistemática del estándar en los entes públicos de los tres ámbitos de gobierno.
2. Capacitar a los funcionarios de los entes públicos sobre la adopción e implementación del estándar.
3. Desarrollar medidas necesarias para la vinculación de la información con la Plataforma Digital Nacional.

Prioridad 57. Impulsar la creación de un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.

Dicho sistema deberá:

Asegurar la integración, en datos abiertos, de toda la información vinculada a las distintas etapas del proceso de adquisiciones.

1. Adoptar y utilizar tecnologías relacionadas con la inteligencia artificial y el análisis predictivo para la identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.
2. Promover el fortalecimiento de capacidades en los ámbitos estatal y municipal para su adecuada adopción.

Prioridad 58. Crear y homologar principios normativos en materia de cabildeo.

Dichos principios deberán:

1. Garantizar la participación en las decisiones públicas de los diferentes grupos de interés, promoviendo esquemas de acción afirmativa hacia grupos minoritarios.
2. Definir el concepto de cabildeo, así como reglas claras para su práctica.
3. Contener códigos de ética y conducta, así como sanciones claras ante su incumplimiento.
4. Contemplar la generación y difusión de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo, así como registros de reuniones, entre otros campos de información.
5. Promover la creación de un registro nacional de cabilderos.

Prioridad 59. Formar una coalición de empresas íntegras.

Dicha coalición deberá:

1. Adoptar programas de integridad para sus respectivas empresas.
2. Facilitar la comunicación con el gobierno en temas relacionados con el control de la corrupción, en áreas de interés para la iniciativa privada.
3. Promover la mejora de trámites y servicios para el sector empresarial.
4. Propiciar el desarrollo de mecanismos como juicios estratégicos o demandas colectivas, relacionadas a hechos de corrupción.
5. Promover el desarrollo de medidas para la atención de denuncias y la reparación de daños ante violaciones a los derechos humanos.
6. Facilitar el intercambio de experiencias anticorrupción en el sector privado.
7. Proponer metodologías para la identificación y gestión de riesgos en el sector privado.

Prioridad de largo plazo

Prioridad 60. Promover la creación y adopción de criterios unificados en las adquisiciones públicas.

Dichos criterios deberán:

1. Afirmar la obligatoriedad de realizar planes anuales de adquisiciones, obra e inversión pública.
2. Establecer la obligatoriedad de generar y publicar diagnósticos de infraestructura en los distintos ámbitos de gobierno para la realización de obra pública.
3. Asegurar la generación, estandarización, interoperabilidad y publicación de información relacionadas con las distintas fases de las adquisiciones, así como en el caso en el que existan modificaciones.
4. Fortalecer la competencia y desincentivar las barreras de entrada en los procesos de adquisición.
5. Favorecer la creación de comités técnicos independientes que evalúen la pertinencia de inversiones y obras en proyectos de asociaciones público-privadas.
6. Promover la exigibilidad y publicidad de declaraciones de integridad de las empresas licitantes.
7. Privilegiar el uso de plataformas electrónicas en todas las etapas del ciclo de adquisiciones.
8. Garantizar la participación de mecanismos de vigilancia social en todas las etapas de la adquisición.
9. Establecer procesos para la gradual adopción en estados y municipios del país.